



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

Zipaquirá (Cundinamarca) veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020)

Revisados las presentes diligencias el despacho dispone:

1. Téngase por notificado el extremo demandado señor William Ernesto Bolívar Salgado, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.
2. Se reconoce personería al abogado Diego Armando Laverde Gutiérrez como apoderado judicial del extremo demandado en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

La juez,

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age